



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 413/20
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día **veintitrés de junio de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** mediante plataforma Zoom, del Consejo Superior convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Marcelo CASABENE y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, MSc. Gabriel TOGNELLI. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Lic. Facundo Miguel MONTE, Abog. Diego CASTILLO, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBÁÑEZ; Lic. Rodrigo SOTA, Dr. Oscar BENEGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Mauricio FILIPPA, Lic. Silvina GAVIOLI, Lic. Roxana MARTINO. c) Estudiantes: Srta. Bárbara DIAZ, Srta. Belén HEREDIA AGUIAR, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Enzo OLMEDO, Srta. Leila Nair ROSALES y Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: Lic. María Isabel OCHOA, CPN Lautaro Mario Sebastián OJEDA. e) Docente Escuela Normal "JPP": Prof. Mariela ANNALORO.

f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- El Secretario General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector pide disculpas porque se demoró debido a que estaba en una videoconferencia por cuestiones referidas al aguinaldo.

Como primer tema desea saludar en su primera sesión a los Consejeros Graduados que asumen hoy la titularidad, los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que les da la bienvenida a Lautaro OJEDA y a María Isabel OCHOA, respectivamente.

-En el Orden de Día hay varias resoluciones para que se les otorgue referéndum debido al distanciamiento. La más destacada es la firmada el lunes anterior vinculada al regreso de la actividad Nodocente en función de la autorización del Comité de Crisis; por lo que desde el día de ayer se retomó a actividad administrativa en la Universidad, que era muy necesaria porque si bien se ha sostenido y se buscó resolver todo desde el trabajo remoto pero resulta muy difícil concatenar la actividad entre las distintas oficinas, los pasos administrativos se complican. Se volvió de una manera particular, cuidada y aprobada por el Comité. Se está ensayando un regreso cuidado, para lo cual se ha contado con la colaboración del gremio APUNSL –lo que agradece-, que serán estas 3 semanas previas al receso invernal en las que se intentará recuperar el tiempo perdido de más de 90 días, para empezar a planificar toda la logística que llevará el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

segundo semestre. El detalle de todo esto está en las resoluciones ad-referéndum que obran en el presente Orden.

-Como hecho muy importante y destacado la semana anterior se logró la firma del Acta Paritaria Nacional Docente, con el Ministro TROTA, con el Secretario de Políticas Universitarias (SPU) Jaime PERSICK. Lo destacado es porque se arribó a un acuerdo con los gremios y además porque no es común que el Ministro de Educación forme parte de la Paritaria Nacional. Hubo un trabajo intenso de dos semanas buscando el consenso sobre aspectos generales del trabajo, con recomendaciones a cada una de las Paritarias Particulares y se contó con la firma de todos los Paritarios del CIN también. Se destaca que todas las federaciones docentes firmaron, a excepción de CONADU Histórica; a pesar de ello, se destaca el buen ánimo en aras de construir consensos y por las recomendaciones surgidas de las reuniones, teniendo en cuenta no sólo lo atravesado sino lo que se viene en función de la cercanía del segundo semestre con la mira puesta en una esperada presencialidad o la bi-modalidad, vinculados a los aspectos de sanidad de los edificios para el mes de agosto cuando se intente algún tipo de regreso. Los aspectos a destacar de esta Acta son: el regreso a las aulas va a ser monitoreado por el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial, creado por Resolución Ministerial 423/20; también las recomendaciones a las Paritarias y a las Universidades de adecuar los recesos invernales a lo que haya dictaminado a autoridad sanitaria de cada jurisdicción; también realiza un pedido desde los gremios, de suspensión de la evaluación docente, en cuanto a lo académico, lo de la ciencia y la técnica, también con la extensión. En función de esto informa que presentarán proyectos en la próxima sesión, del 07/07/20, que será la última de este semestre.

Oportunamente se había firmado el acuerdo del Sector Nodocente hace un mes, por lo que ambos sectores ya han definido sus acuerdos.

-En el día de ayer la Universidad comunicó mediante un escrito la posición tomada en cuanto al pago de aguinaldo. Informamos que como aún no se contaba con el Decreto nacional no se había podido abonar el aguinaldo. Anoche se firmó ese Decreto y hoy ya se publicó; pone un tope de \$80.000 al pago de salario bruto, es decir: tope de \$40.000 de aguinaldo. Hoy ya se cuenta con la certeza de poder efectuar el pago. Se espera la confirmación de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) sobre el monto que enviará a la Universidad, también la liquidación y el instructivo de pago, porque en la aplicación están las Universidades alcanzadas. Es decir que la UNSL va a acatar el Decreto y abonará según lo que ordena la Nación. Se piensa como probable el pago del aguinaldo junto con el sueldo. Finalmente hubo una modificación en cuanto a aquellas personas que exceden los \$40.000 de aguinaldo, a quienes se les iba a abonar el mismo en 4 cuotas ahora quedó en 2 cuotas.

-En la Facultad de Ciencias de la Salud, la Decana GARRAZA, es a partir de la presente semana, Presidenta del CIFUNyP (Comisión Interuniversitaria de Fonoaudiología Universidades Nacionales Públicas y Privadas), por lo que la felicita. Destaca que la Decana CAMPDERRÓS también preside el Consejo de Decanos de su ciencia; todo esto es muy grato y valioso para la UNSL porque tienen un correlato positivo con las acreditaciones de carreras.

-Se ha logrado la aceptación por parte del Comité de Crisis y están organizándose y llevándose a cabo las Mesas de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" para que los alumnos puedan rendir las materias previas, priorizando a aquellos que están cursando en la Universidad y contaban con previas del secundario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

-Esta semana se produjo la primera reunión anual del CEPRES-Cuyo, del nuevo Cuyo, y la Universidad fue invitada a la formación de observatorios de estudios para distintas temáticas disciplinares e intra-disciplinares. Se realizó una exposición en ese sentido. La Universidad tiene dos observatorios muy importantes. La idea es fomentar ese núcleo de conocimiento.

-Esta semana se produjo la visita del Secretario Coordinador de Turismo de la Provincia y le pudimos mostrar un desarrollo muy importante entre el Canal UNSL TV, investigadores de la Universidad y el CONICET que tienen que ver con la preservación de aspectos del patrimonio cultural e histórico de San Luis, el desarrollo científico de docentes de la Universidad y el desarrollo tecnológico del multimedia UNSL TV. Espera que estas buenas noticias permitan que la Universidad y el turismo puedan tener un producto innovador.

-En el día de ayer tuvo una reunión con el gremio ADU por el tema FONID; en el día de hoy ya se ha podido pagar una de las cuotas adeudadas a las/os docentes de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles". La Universidad ha propuesto un plan de pago sobre FONID 1 y FONID 2, que permitiría quedar al día en los meses de julio-agosto. La situación tiene la particularidad de que los fondos no han llegado por lo que la Universidad hace un esfuerzo para mantener a día estos pagos; además se había complicado mantener la liquidación de este rubro por las restricciones de la cuarentena. Celebra que los docentes de la Escuela afiliados en ADU hayan aceptado la propuesta de la Universidad sobre los pagos aún cuando Nación no ha girado los montos.

-La Comisión Académica de Atención Primaria de la Salud de AUGM cuenta con la representación de la Universidad por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Luján CORREA. Ya se llevó a cabo la primera reunión coordinada por la Universidad de la República. Felicita a la Facultad por la representación.

-Se ha designado en la Comisión de Derechos Humanos del CIN en representación de la UNSL a la Prof. Clotilde DE PAW, de la Facultad de Ciencias Humanas, gracias a la gestión de la Decana Zulma PERASSI.

-Se está concretando el referéndum sobre un proyecto presentado por el Consejero OLGUÍN referido a la modalidad de funcionamiento de las Comisiones Asesoras Internas del Consejo, en la bi-modalidad o funcionamiento mixto. Por cuestiones de trabajo la Dirección de Despacho no pudo protocolizarlo ayer.

-La próxima sesión del Consejo Superior será el 07/07/20 en cuyo Orden se tratarán aspectos muy importantes para la Universidad como lo es el tema de las correlatividades, las encuestas de los estudiantes sobre los docentes; se está trabajando sobre un proyecto de Calendario Académico en el que se tendrá como aspecto principal la cantidad de semanas de receso invernal y la fecha de inicio del segundo cuatrimestre. En estos 15 días se buscarán los consensos entre Decanas/os, gremios, estudiantes, la Comisión de Seguimiento sobre estos cuatro temas.

----- El Secretario General se refiere a las Resoluciones Rectorales Ad-Referéndum que forman parte del presente Orden del Día. El Presidente de la Nación en el último Decreto, el DECNU-520-2020 dispuso el "distanciamiento" por un período de 3 semanas. La Universidad consideró pertinente realizar la evaluación de la evolución de la cuarentena en planificación conjunta con el Gobierno de la Provincia de modo semanal, por eso son tres las Resoluciones que se han emitido sobre el tema. Agradece a la Dirección de Despacho que han estado trabajando a contra reloj para poder protocolizar y cargarlas en el Digesto y el Boletín Oficial a todas las normas para que puedan tomar vigor. Es un trabajo que puede resultar invisible pero es muy importante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
CONSEJO SUPERIOR

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las justificaciones de inasistencias de los Consejeros: 1) Gabriela PAEZ por razones familiares, está la Suplente GAVIOLI, 2) Javier MAMY, convocamos al Suplente RINALDI TOSI, 3) Sonia FLORES por asistencia familiar, está presente el Suplente Rodrigo SOTA. Aclara que el Consejero Graduado por Facultad de Ciencias Humanas, Javier MAMY, ha presentado su renuncia porque está en relación de dependencia con la Universidad, lo que lo hace perder el carácter de Consejero Graduado; este tema estará para tratamiento en la próxima sesión.

*Tardanzas: Noelia CASTILLO, se conectará después de las 10:45 hs.

----- Está presente el Consejero Francisco SOSA.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas.

Votación: VIDELA, OLMEDO, IBAÑEZ, DIAZ, ANNALORO, CAMPDERRÓS, RIBOTTA, Diego CASTILLO, MORIÑIGO, MONTI, PRINTISTA, CASABENE, BRUSASCA, LUCERO, ORTEGA, EGGEL, GONZÁLEZ, OLGUÍN, GARRAZA, GARCÍA, PERASSI, DONADEL, MUZEVICH, GAVIOLI, ROSALES, HEREDIA AGUIAR, FILIPPA, OCHOA, MARTINO, SOTA, OJEDA, SOSA (32 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:46 hs.)

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta N° 412/20 (del 09/06/20-extra virtual)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 412/20, sin solicitud de correcciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta mencionada.

Votación: LUCERO, BRUSASCA, GARCÍA, PERASSI, ROSALES, VIDELA, OLGUÍN, MORIÑIGO, HEREDIA AGUIAR, MARTINO, GARRAZA, Diego CASTILLO, TOGNETTI, GAVIOLI, EGGEL, DONADEL, DIAZ, GONZÁLEZ, MONTI, PRINTISTA, FILIPPA, CAMPDERRÓS, ANNALORO, SOTA, IBAÑEZ, KORDICH, OLMEDO, RIBOTTA, OJEDA, ORTEGA, OCHOA, CASABENE, SOSA (33 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:47 hs.)

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) Solicitud de referéndum a:

-Res. Rectoral N° 433/20 Ad-Referéndum (del 08/06/20, adhiere DECNU-520/20, determina "distanciamiento social" por COVID-19)

----- El Secretario General informa que se trata de Resoluciones que el Sr. Rector emitió a partir del último Decreto Nacional DECNU-520-2020; son 3 resoluciones. La RR N° 433/20 adhiere al DECNU-520-2020 que dispone el "distanciamiento social preventivo y obligatorio"; incorpora en la Universidad el funcionamiento de las siguientes Áreas: Departamento de Diplomas y Certificaciones, Departamento de Convenios, Consultorio Jurídico Gratuito (de FCEJS), el Centro de Acceso a la Justicia (SAEBU del Centro Universitario Villa Mercedes), y Laboratorios de Investigación y Servicios (del Centro Universitario San Luis); reglamenta estas actividades y extiende la suspensión de todos los plazos administrativos hasta el 16/06/20.

----- El Sr. Rector aclara que, al ser distinta la realidad de nuestra Provincia, ha considerado conveniente realizar el relevamiento de la situación semanalmente, no cada 3 semanas como es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

a nivel nacional. Entendiendo que estas tres resoluciones son de conocimiento de los Consejeros, propone que el Secretario General las informe todas juntas y finalmente se proceda a una sola votación de las tres, salvo que haya alguna objeción.

----- Ningún Consejero manifiesta objeción alguna.

----- El Secretario General informa que la RR N° 439/20 se halla en concordancia con la RR N° 433/20, y extiende el cierre de los edificios y plazos administrativos hasta el 22/06/20; determina ciertas condiciones a cumplir por los Laboratorios. Establece la excepción del vencimiento de los plazos a la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 26/05/20.

Por último, la RR N° 441/20 dispone la apertura paulatina de los edificios de la Universidad respetando los protocolos y las recomendaciones/sugerencias de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; dispone el cierre de bibliotecas, Auditorium y Camping La Florida. Reglamenta la asistencia a dos jornadas laborales semanales por parte de los trabajadores, según la terminación del documento de identidad; reglamenta los protocolos del retorno laboral según las disposiciones nacionales y provinciales. Restablece la vigencia de los plazos administrativos.

-Res. Rectoral N° 439/20 Ad-Referéndum (del 17/06/20, ajustes en UNSL bajo DECNU-520/20, que determina "distanciamiento social" por COVID-19)

-Res. Rectoral N° 441/20 Ad-Referéndum (del 19/06/20, ajustes en UNSL bajo DECNU-520/20, que determina "distanciamiento social" por COVID-19)

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum: 1) a la Resolución R. N° 433/20 mediante la cual se adhirió al Decreto N° 520/20 APN-PTE, ampliando la Resolución R N° 401/20 y determinando las áreas básicas de actividad de este proceso, 2) a la Resolución R. N° 439/20 mediante la cual se extendió la adhesión al Decreto N° 520/20 APN-PTE, y 3) a la Resolución R. 441/20 mediante la cual se dispuso la apertura de edificios respetando el protocolo establecido en la Resolución R. N° 433/20 y las recomendaciones de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Asimismo se dispuso el cierre para acceso público de diversos edificios de la casa de Estudios.

Votación: PRINTISTA, IBAÑEZ, DONADEL, Diego CASTILLO, ROSALES, VIDELA, MORIÑO, MONTE, KORDICH, PERASSI, BRUSASCA, MARTINO, EGGEL, GARRAZA, CASABENE, RIBOTTA, FILIPPA, DIAZ, LUCERO, SOSA, OCHOA, GAVIOLI, GONZÁLEZ, ORTEGA, CAMPDERRÓS, ANNALORO, HEREDIA AGUIAR, GARCÍA, OLGUÍN, OLMEDO, SOTA, MUZEVICH, BENEGAS (32 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:53 hs.)

2) EXP-USL: 3771/20 CPN Jorge SOSA, Sec. Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario eleva listado de postulantes de Becas CREER 2020, de los Centros Universitarios San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo (con **propuesta de dictamen CAEBU**).

----- El Secretario General informa que la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizó virtualmente el presente expediente. Corresponde que el Cuerpo se constituya en Comisión.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

Votación: PERASSI, LUCERO, GARCÍA, GONZÁLEZ, MARTINO, DONADEL, MORIÑO, OLGUÍN, VIDELA, ROSALES, FILIPPA, HEREDIA AGUIAR, BRUSASCA, GAVIOLI, Diego CASTILLO, EGGEL, MONTE, PRINTISTA, BENEGAS, DIAZ, OJEDA, IBAÑEZ, CASABENE, CAMPDERRÓS, SOTA, ANNALORO, OLMEDO, ORTEGA, OCHOA, MUZEVICH, SOSA, KORDICH

(32 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:56 hs.)

----- El Consejero DONADEL, Coordinador de la mencionada Comisión, explica:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
CONSEJO SUPERIOR

Se informa el listado de postulantes a becas 2020 de Ingresantes, No Ingresantes y Renovantes correspondientes a las Becas Creer, para los alumnos de los Centros Universitarios San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo;

La distribución se ajusta al monto asignado a la partida presupuestaria destinada a Becas Creer en el crédito presupuestario 2020 reconducido el presupuesto 2019 según Res R. 2274/19, asciende a Un millón ochocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta (\$1.853.280,00);

Se consultó al Secretario de Bienestar y al Jefe del departamento de Becas sobre la diferencia existente entre lo asignado y lo otorgado (\$ 24.780,00), los mismos al no alcanzar para un período de 10 meses, se reservan y serán incorporados al momento de reprogramar nuevas adjudicaciones por bajas;

Se propone al honorable Consejo Superior apruebe la distribución propuesta de Becas CREER.

----- El Cuerpo decide aprobar la distribución propuesta de Becas CREER, en base al informe llevado a cabo por el Departamento de Becas y el Sr. Coordinador de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de este Cuerpo.

Votación: KORDICH, DONADEL, HEREDIA AGUIAR, FILIPPA, EGGEL, DIAZ, Diego CASTILLO, GARRAZA, MARTINO, PERASSI, BRUSASCA, GONZÁLEZ, MORIÑO, BENEGAS, LUCERO, SOTA, GARCÍA, PRINTISTA, OLMEDO, GAVIOLI, OCHOA, ANNALORO, SOSA, ROSALES, IBAÑEZ, VIDELA, CASABENE, ORTEGA, OJEDA, RIBOTTA, MUZEVICH, CAMPDERRÓS, MONTI (33 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:01 y 10:02 hs.)

3) EXP-USL: 3885/20 Esp. Hilda MAGGI, Sec. Extensión Universitaria UNSL eleva informe de convocatoria 2020 de los Proyectos de Extensión y Docencia (PED, art. 23° Ord. CS N° 29/17)(con propuesta de dictamen CEU)

----- El Secretario General informa que este expediente fue analizado virtualmente por la Comisión de Extensión Universitaria. También correspondería constituirse en Comisión.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

Votación: DONADEL, PERASSI, KORDICH, MORIÑO, MARTINO, RIBOTTA, GARRAZA, GARCÍA, PRINTISTA, ROSALES, OLGUÍN, SOTA, GAVIOLI, GONZÁLEZ, VIDELA, CASABENE, BRUSASCA, ANNALORO, HEREDIA AGUIAR, BENEGAS, OCHOA, MONTI, DIAZ, LUCERO, EGGEL, Diego CASTILLO, OJEDA, FILIPPA, OLMEDO, IBAÑEZ, SOSA, ORTEGA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH(34 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:05 hs.)

----- El Consejero RIBOTTA, Coordinador de la mencionada Comisión, explica:

De acuerdo a la normativa vigente, ORD CS 29/17, el proceso de evaluación estuvo a cargo de la Comisión Asesora de Extensión (CAEX). Se adjuntan Actas de Reuniones (fojas 08 a 15).

Se presentaron en total 36 (treinta y seis) Proyectos.

Se solicitaron readecuaciones y reformulación en algunos proyectos según consideraciones realizadas por la Comisión Asesora.

Proyectos Aprobados 35 (treinta y cinco). Proyectos No Aprobados 1 (uno).

Financiamiento: Proyectos semestrales \$4.000 (11 proyectos). Anuales \$8.000 (24 proyectos)

Se propone al honorable Consejo Superior apruebe el anteproyecto de resolución elevado por la Secretaría de Extensión Universitaria, que en su parte resolutive expresa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Art. 1º.- Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Presentaciones 2020 de Proyectos de Extensión y Docencia -PED- de la Universidad Nacional de San Luis, cuyo listado obra como ANEXO de la presente.

----- El Sr. Rector expresa que a partir del Proyecto de Reglamentación del funcionamiento de las Comisiones Asesoras Internas, presentado por el Consejero OLGUÍN, ya no serán necesarias tantas votaciones durante el debate.

----- El Cuerpo decide aprobar el anteproyecto de Resolución elevado por la Secretaría de Extensión Universitaria, que en su parte resolutive expresa: Art. 1º.- Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Presentaciones 2020 de Proyectos de Extensión y Docencia -PED- de la Universidad Nacional de San Luis, cuyo listado obra como ANEXO de la presente.

Votación: KORDICH, GARCÍA, MONTI, PERASSI, MARTINO, BRUSASCA, GARRAZA, SOSA, LUCERO, RIBOTTA, Diego CASTILLO, CASABENE, IBAÑEZ, MUZEVICH, ROSALES, GONZÁLEZ, OCHOA, GAVIOLI, ORTEGA, SOTA, EGGEL, OLMEDO, PRINTISTA, FILIPPA, OJEDA, HEREDIA AGUIAR, BENEGAS, MORIÑIGO, ANNALORO, VIDELA, OLGUÍN, DONADEL, CAMPDERRÓS, DIAZ (34 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:09 y 10:10 hs.)

4) EXP-USL: 3821/20 Secretario General UNSL, Dr. Raúl GIL eleva la propuesta de reglamentación de conformación de tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial (con propuesta de dictamen CIR)

----- El Secretario General informa que se trata de un proyecto elaborado por él, cuyo objetivo es incorporar la posibilidad de Jurados o Tribunales virtuales para la realización de los concursos docentes. Fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- La Consejera GARRAZA, Coordinadora de la mencionada Comisión, explica:

Sería una ampliación de la reglamentación de Carrera Docente (Ord. CS N° 15/97) sobre la que viene trabajando hace tiempo la Comisión, y propuso que sea una ampliatoria de la Ord. CS N° 15/97. Se solicitó la intervención del Asesor Jurídico quien realizó aportes. Explica artículo por artículo. Se considera pertinente dictar una Ordenanza complementaria de la Ord 15/97, que contemple habilitar la constitución parcial de los Jurados evaluadores de manera no presencial.

----- El Sr. Rector propone al Cuerpo constituirse en Comisión.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión.

Votación: KORDICH, CASABENE, MORIÑIGO, BRUSASCA, IBAÑEZ, MUZEVICH, VIDELA, PERASSI, OCHOA, SOSA, GARCÍA, HEREDIA AGUIAR, ANNALORO, SOTA, OJEDA, MARTINO, GONZÁLEZ, DONADEL, LUCERO, MONTI, OLMEDO, BENEGAS, Diego CASTILLO, GARRAZA, GAVIOLI, RIBOTTA, PRINTISTA, FILIPPA, OLGUÍN, ROSALES, EGGEL (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:21 hs.)

----- Se produce un breve intercambio. Se plantea que es un aspecto muy necesario a resolver por la situación de cuarentena. Se responden preguntas: se propone una reglamentación complementaria a la Ordenanza 15/97-CS, que regule el aspecto vinculado a la integración del Tribunal con algunos miembros no presenciales, todo lo demás sigue vigente en la mencionada norma; lo del envío por correo que menciona el Art. 7º del proyecto, está puesto en potencial "se podrá".

Se aclara que el proyecto circulado es el emitido por la Comisión.

----- Se procede a votar el proyecto en general.

----- El Cuerpo decide aprobar el proyecto en general.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Votación: MONTI, FILIPPA, GONZÁLEZ, DONADEL, LUCERO, MARTINO, BRUSASCA, GARCÍA, OCHOA, GARRAZA, IBAÑEZ, CASABENE, Diego CASTILLO, KORDICH, PERASSI, MORIÑIGO, ANNALORO, MUZEVICH, SOTA, BENEGAS, OJEDA, HEREDIA AGUIAR, OLGUÍN, CAMPDERRÓS, RIBOTTA, EGGEL, SOSA, ORTEGA, OLMEDO, VIDELA, ROSALES (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:35 hs.)

----- Se procede al análisis artículo por artículo. Se decide trabajar sobre el proyecto que tuvo intervención del Asesor Jurídico.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la constitución del Tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes efectivos, con la integración de hasta 2 (DOS) miembros en modalidad no presencial a las distintas instancias de la evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso.

----- Se produce debate.

----- El Consejero OLGUÍN aclara que en el proyecto del Asesor hay modificaciones, inclusive en el Art. 2º donde figuraban aspectos que son necesarios incluir. Para movilizar los concursos que ya están en marcha, habría que dejar sentado que se deberá notificar a los inscriptos que su Tribunal puede estar constituido por algún Jurado no presencial. Si se logra el acuerdo de los inscriptos, se podrá continuar con el trámite del concurso. Por eso la Comisión prefirió proponer una ampliatoria de la Ord. CS N° 15/97 –para incluir esta posibilidad- y no la modificación de la misma como decía el proyecto original, porque eso dejaría afuera a todos los concursos que ya se han iniciado. Propone un agregado al final del artículo: “en ese caso, la Unidad Académica deberá comunicar fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad”. Lo envía por chat.

----- Los Consejeros GARRAZA y FILIPPA manifiestan su acuerdo con la propuesta del Consejero.

----- El Cuerpo decide aprobar el Artículo 1º.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la constitución del Tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de designación efectiva, con la integración de hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de la evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, lo que deberá establecerse en el acto administrativo que ordena el llamado a concurso. En ese caso, la Unidad Académica deberá comunicar fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad.

Votación: GARRAZA, RIBOTTA, PERASSI, DONADEL, MONTI, OLMEDO, GARCÍA, GONZÁLEZ, IBAÑEZ, MORIÑIGO, KORDICH, LUCERO, HEREDIA AGUIAR, GAVIOLI, MARTINO, CASABENE, PRINTISTA, OLGUÍN, BRUSASCA, MUZEVICH, SOSA, ORTEGA, OCHOA, SOTA, ANNALORO, Diego CASTILLO, IBAÑEZ, OJEDA, ROSALES (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:40 hs.)

----- Se continúa con el Art. 2º según proyecto revisado por el Asesor Jurídico. El Secretario General da lectura al mismo:

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que en todos los concursos de docentes las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/1997.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Votación: LUCERO, RIBOTTA, OLMEDO, DONADEL, MONTI, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, GARRAZA, BRUSASCA, ANNALORO, KORDICH, HEREDIA AGUIAR, VIDELA, CASABENE, MORIÑIGO, GARCÍA, MARTINO, Diego CASTILLO, GAVIOLI, PERASSI, OJEDA, OCHOA, ORTEGA, SOTA, FILIPPA, OLGUÍN, EGGEL, CAMPDERRÓS, SOSA, MUZEVICH, ROSALES (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:50 hs.)

----- Se continúa con el Art. 3°. El Secretario General da lectura al mismo.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 3°.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los antecedentes y la documentación que presenten las personas inscriptas en todos los concursos docentes, y que se requiere en la Ord. CS 15/1997, deberá ser presentada conforme los requisitos previstos en tal disposición en formato papel y digital, quedando la presentación en formato papel reservada en la Unidad Administrativa por donde tramita el concurso y a disposición del Tribunal, debiendo remitirse a éste los antecedentes y documentación en formato digital.

Votación: PERASSI, VIDELA, IBAÑEZ, MORIÑIGO, KORDICH, GARRAZA, OLGUÍN, LUCERO, GONZÁLEZ, DONADEL, HEREDIA AGUIAR, OCHOA, PRINTISTA, BRUSASCA, ANNALORO, SOTA, Diego CASTILLO, OLMEDO, CAMPDERRÓS, GAVIOLI, GARCÍA, MARTINO, CASABENE, RIBOTTA, SOSA, EGGEL, MUZEVICH, OJEDA, FILIPPA, ROSALES (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:52 hs.)

----- Se continúa con el Art. 4°. El Secretario General da lectura al mismo.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 4°.

ARTICULO 4°.- En caso de haber clase de oposición, y cuando hubiera Jurados que intervengan de manera no presencial en estas instancias, deberán adjuntarse al expediente las constancias del envío por correo electrónico de los temas del concurso, el cual deberá cursarse exclusivamente al Departamento de Concursos mediante correo electrónico. El o la Jefa del Departamento de Concursos deberá incluir el tema propuesto por los jurados en sobre cerrado, para dar cumplimiento al inciso a) del artículo 57 de la Ord. CS 15/1997, garantizando en todo momento la confidencialidad.

Votación: IBAÑEZ, SOSA, KORDICH, BRUSASCA, LUCERO, GARRAZA, ORTEGA, MORIÑIGO, VIDELA, GONZÁLEZ, GAVIOLI, MONTI, DONADEL, PERASSI, GARCÍA, PRINTISTA, CASABENE, MARTINO, CAMPDERRÓS, OCHOA, OJEDA, Diego CASTILLO, MUZEVICH, OLMEDO, SOTA, HEREDIA AGUIAR, OLGUÍN, RIBOTTA, EGGEL, ANNALORO, SOSA, ORTEGA, FILIPPA, ROSALES (35 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:54 hs.)

----- Se continúa con el Art. 5°. El Secretario General da lectura al mismo.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 5°.

ARTICULO 5°.- Las personas que integren el Tribunal para funcionar de manera no presencial deberán establecer de común acuerdo, la plataforma a utilizar para ello, y deberán participar en la prueba de oposición, el coloquio, devolución final a los aspirantes si corresponde y en todas las deliberaciones del Tribunal.-

Votación: IBAÑEZ, DONADEL, LUCERO, MONTI, KORDICH, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, GARRAZA, PRINTISTA, VIDELA, ANNALORO, MARTINO, CASTILLO, OCHOA, OLGUÍN, SOTA, OLMEDO, GAVIOLI, GARCÍA, BRUSASCA, MORIÑIGO, MUZEVICH, RIBOTTA, OJEDA, EGGEL, ORTEGA, SOSA, CASABENE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

HEREDIA AGUIAR, LUCERO, ROSALES (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:55a 10:59 hs.)

----- La Consejera ROSALES comunica por mail que ha perdido la conexión y solicita que se consigne su voto positivo a los Artículos 1° al 5° del presente proyecto.

----- Se continúa con el Art. 6°. El Secretario General da lectura al mismo.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 6° sin modificaciones.

ARTICULO 6°.- En los casos que intervengan Jurados en modalidad no presencial en las instancias del concurso, deberán acompañarse las actas del Tribunal con una versión digitalizada de las mismas rubricadas por los Jurados que participaron en esa modalidad, enviadas por correo electrónico al Departamento de Concursos de la Facultad, con copia a las otras personas que integren el Tribunal.

Votación: LUCERO, KORDICH, GONZÁLEZ, SOTA, SOSA, MONTI, OLMEDO, GARRAZA, HEREDIA AGUIAR, MORIÑIGO, DONADEL, OCHOA, PERASSI, GARCÍA, BRUSASCA, MARTINO, MUZEVICH, CASABENE, FILIPPA, PRINTISTA, OLGUÍN, ORTEGA, RIBOTTA, ANNALORO, VIDELA, GAVIOLI, IBAÑEZ, Diego CASTILLO, EGGEL, OJEDA (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:01 hs.)

----- Se continúa con el Art. 7°. El Secretario General da lectura al mismo.

----- Se produce un breve debate.

----- El Consejero OLGUÍN propone agregar al final del artículo "...o por la modalidad que ésta disponga".

----- La Decana GARRAZA señala que la palabra "incluir" está repetida en el primer párrafo, propone reemplazarla por "deberán incorporarse".

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 7°

ARTÍCULO 7°.- Todas las actuaciones originales de los Jurados que participaron en modalidad no presencial, y cuyas copias o versiones digitalizadas fueron incluidas en las etapas iniciales de la evaluación, deberán incorporarse al expediente para dar por finalizado el trámite. Estas podrán ser enviadas por las personas que integren el Tribunal, por correo postal certificado y con acuse de recibo, quedando los gastos y costos a cargo de la Unidad Académica, o por la modalidad que ésta disponga.

Votación: DONADEL, MONTI, BRUSASCA, KORDICH, MORIÑIGO, GARRAZA, OLGUÍN, GONZÁLEZ, OCHOA, PERASSI, MARTINO, GAVIOLI, GARCÍA, Diego CASTILLO, ANNALORO, HEREDIA AGUIAR, LUCERO, PRINTISTA, SOTA, ORTEGA, OJEDA, VIDELA, MUZEVICH, IBAÑEZ, SOSA, RIBOTTA, CASABENE, FILIPPA, EGGEL, OLMEDO (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:04 y 11:05 hs.)

ARTÍCULO 8°.- de forma

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de reglamentación de conformación de Tribunales para concursos de Profesoras/es, incluyendo participación de Jurados en modalidad no presencial, con las modificaciones llevadas a cabo en plenario.

----- Siendo las 11:10 hs. se incorpora la Consejera Noelia CASTILLO.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN***Comisión de Asuntos Académicos****5) EXP-USL: 2405/20 ENJPP, modificación Ord. CS N° 40/17.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. El expediente fue analizado en varias reuniones (realizadas: 21/05; 28/05; 04/10 y 11/06) en modalidad mixta, con quórum presencial y participación de consejeros a través plataforma ZOOM. Da lectura al dictamen:

Anexo 1. INGRESO Y PERMANENCIA DOCENTE.

Punto 2. DE LA MODALIDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA.

ARTICULO 6.

Inciso b), punto b.2. (Párrafo final)

En el caso de que la Comisión Permanente de Evaluación Docente considere que el/la aspirante no cumple con las dimensiones evaluadas, se sugerirá un plan de apoyo y capacitación y una nueva instancia cada seis meses corridos no pudiendo superar cuatro instancias evaluativas.

ARTICULO 8. *Accederán al concurso de titularización cerrado los docentes designados interinos en cargos y/o horas curriculares, en el nivel para el que cumplan las condiciones establecidas en la presente normativa.*

Punto 3. DE LAS INSTANCIAS DE INSCRIPCION ABIERTA DE ASPIRANTES (vacancias transitorias y/o definitivas)

ARTICULO 14.

Inciso e) *Presentar una carpeta que contenga tantas fichas de inscripciones como áreas y sectores correspondan a las horas cátedra y/o cargos que aspire, índice por triplicado, curriculum vitae en soporte papel y digital, con carácter de declaración jurada. Además se deberá adjuntar, fotocopia de Título/s y de Certificado/s Analítico/s autenticados por entidad emisora, Juez de Paz o escribano público. Las fotocopias correspondientes al resto de la documentación deberán ser presentadas debidamente autenticadas, por entidad emisora, Juez de Paz, escribano público o autoridad competente.*

Punto 4. DE LAS DESIGNACIONES.

ARTICULO 31. Para las designaciones en cargo/s hora/s cátedra/s vacantes definitivas se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prioridades.

Inciso b: CONVOCATORIA INTERNA: *docentes que revistan cargos/horas cátedra en este establecimiento, titulares, interinos y suplentes que posean título docente, habilitante o supletorio para el cargo/horas cátedra, motivo de la cobertura en el nivel por orden de mérito, y que se presenten al acto de ofrecimiento.*

ARTICULO 35. *Las designaciones SUPLENTEs comprenderán la licencia del Titular/Interino y sus prorrogas independientemente de la/s causales de dicha licencia.*

Punto 6. DE LA COMISION PERMANENTE DE EVALUACION DOCENTE.

ARTICULO 41. *La Comisión permanente de Evaluación Docente estará compuesta por miembros permanentes que actuarán en todas las instancias y serán cinco secretarios: dos por el Nivel Secundario, dos por el Nivel Primario y uno por Nivel Inicial.*

ARTICULO 44. *El Coordinador General será elegido entre los miembros permanentes. El Acta con la propuesta será elevada al Consejo de Escuela para su aprobación.*

ARTICULO 45. *Los cargos de Secretarios serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio del personal docente y por simple mayoría de votos. Siendo 2 (dos) Secretarios representantes del nivel Secundario, 2 (dos) representantes del Nivel Primario, 1 (uno) representante del Nivel Inicial, con 2 (dos) suplentes por nivel (1° suplente y 2° suplente).*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 47. *El Coordinador General y los Secretarios duraran 2(dos) años en su función, pudiendo ser reelegidos por un periodo más. En caso de una renovación total de la Comisión, el Coordinador General deberá, permanecer por 3(tres) meses más en su función para garantizar la transición.*

ARTICULO 49. *Para ser electo Secretario se deberá:*

- a) *en el Nivel Secundario para Profesores: poseer como mínimo 15 (quince) horas cátedra entre titulares e interinas con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la institución.*
- b) *En el Nivel Primario y Nivel Inicial: ser Titular con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la institución, o Interino con 8 (ocho) años de antigüedad en el nivel.*
- c) *Para preceptores, ayudantes de clases prácticas, bibliotecarios y DIAE: ser Titular con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la institución, o Interino con 8 (ocho) años de antigüedad en la institución.*

En todos los casos, deberá estar en actividad en todas las horas/cargo sin interrupción durante los últimos 2 (dos) años al momento de la elección, no estar en cambio de funciones, no haber sido objeto de sanciones disciplinarias, debiendo el postulante presentar certificación que así lo demuestre, otorgada por el Departamento Personal, ante la junta electoral.

ARTICULO 58. *En caso de renuncia en algunos de los cargos de Coordinador General o Secretarios, deberá presentar la misma ante el Consejo de Escuela en un término no menor a 30 (treinta) días de anticipación, adjuntando el correspondiente informe de su gestión.*

Esta Comisión aconseja aprobar el presente anteproyecto.

----- El Sr. Rector aclara que en este caso la Comisión pudo reunirse presencialmente con el quórum exigido por el Reglamento Interno.

----- La Consejera ANNALORO acuerda con la Coordinadora de la Comisión en que el trabajo fue arduo. Agradece a la Comisión de Asuntos Académicos por los esfuerzos realizados en lograr dictamen sobre un tema que es muy importante para la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles". Reitera su agradecimiento.

----- Se produce un breve intercambio con preguntas.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó diversas modificaciones en la Ord. CS 40/17.

Votación: IBAÑEZ, MONTI, PRINTISTA, PERASSI, GARRAZA, OLGUÍN, SOTA, DONADEL, GAVIOLI, GARCÍA, SOSA, Noelia CASTILLO, OCHOA, MARTINO, BRUSASCA, HEREDIA AGUIAR, MUZEVICH, BENEGAS, OJEDA, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, EGGEL, LUCERO, RIBOTTA, Diego CASTILLO, ANNALORO, CASABENE, MORIÑIGO (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:16 hs.)

6) EXP-USL: 3626/20 DIAZ Bárbara y Otros- Solicitud Turno General Julio- Agosto, con EXP-USL: 3881/20 Dr. Raúl GIL- Sec. Gral., eleva propuesta de reglamentación de turnos de exámenes generales durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia (Covid-19), con EXP-USL: 4014/20 Raúl GIL- Sec. General- Eleva informe sobre insumos que se generaron al abordar situación de toma de exámenes finales de manera presencial (Res. R. N° 426/20) y propuesta de SIDIU.

----- El Sr. Rector recuerda que este expediente integró el Orden de hace 15 días. Durante ese tiempo fue analizado en reuniones con los diferentes gremios, con las/os estudiantes, con las/os Decanas/os y también en la Comisión de Seguimiento de la pandemia de la Universidad. Corresponde que primero se vote el proyecto en general y después se pase al análisis de cada uno de los artículos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- La Conejera ROSALES logró recuperar la conexión.

----- El Cuerpo decide aprobar el proyecto en general.

Votación: MONTI, LUCERO, PERASSI, ROSALES, VIDELA, BRUSASCA, GARRAZA, FILIPPA, KORDICH, GONZÁLEZ, Diego CASTILLO, BENEGAS, MARTINO, GAVIOLI, IBAÑEZ, OCHOA, RIBOTTA, DONADEL, HEREDIA AGUIAR, EGGEL, PRINTISTA, CASABENE, ANNALORO, CAMPDERRÓS, SOTA, Noelia CASTILLO, SOSA, MORIÑIGO, MUZEVICH, OJEDA, GARCÍA, OLGUÍN, OLMEDO (34 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:26 hs.)

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen.

----- Se procede al análisis de los artículos en particular.

----- El Sr. Rector manifiesta que, si bien la Comisión de Asuntos Académicos arribó a un acuerdo, considera necesario en este punto traer a colación lo que dijo en su informe.

----- El Secretario General da lectura al Art. 1°:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 39/20 Art. 8, la implementación de un turno General de Examen, cuyo primer llamado se desarrolle entre el 3 y 14 de agosto y el segundo llamado entre el 7 y 18 de septiembre. Estos exámenes se tomarán con la modalidad presencial y sólo excepcionalmente, en forma virtual.

----- El Sr. Rector informa que en el Acta Nacional de Paritaria Docente se propone respetar las fechas del receso invernal de cada jurisdicción. Aclara que lo del Calendario de la UNSL se tratará en la sesión del 07/07/20, pero el Art. 1° del proyecto que se está tratando contiene las fechas del receso 2020. Expresa que, como la Provincia ha planteado 3 semanas de receso invernal, él apostará a lo mismo para el ámbito de la Universidad. Por lo que propone que la fecha de la primera Mesa se corra una semana.

----- El Consejero OLGUÍN propone que este artículo se analice al final del presente debate para que se puedan definir aspectos más de fondo antes, y después abordar lo de las fechas.

----- Se produce debate.

----- La Decana BRUSASCA informa que cuando la Comisión elaboró el dictamen no se conocía la decisión de la Paritaria Nacional Docente, por eso se partió de la idea de dos semanas de receso invernal y se dejó la semana posterior de consulta. Apoya la propuesta del Consejero OLGUÍN.

----- El Consejero FILIPPA, coincidiendo en parte con la moción, propone que las fechas se traten al momento de trabajar sobre el Calendario Académico de la Universidad, en la próxima sesión.

----- El Consejero OLMEDO, como uno de los presentantes, coincide con la Decana BRUSASCA en la necesidad de preservar la semana de consulta después del receso porque permitiría a los estudiantes prepararse mejor para el Turno ya que hace mucho tiempo que no hay mesas de exámenes. Solicita que se garantice las 3 semanas entre Mesas.

----- El Consejero OLGUÍN no coincide con que se posponga el tratamiento de las fechas hasta la próxima sesión. Mirando la propuesta de la Comisión señala, como aspecto importante, que las Mesas que se proponen cada una dura 2 semanas. Considera que no se puede pensar en un cuatrimestre segundo que se inicie en octubre. Reitera su moción.

----- La Decana PRINTISTA se expresa en desacuerdo con el Consejero OLGUÍN. Alude a que los tiempos propuestos también contienen –y son necesarios prever- las acciones de las Facultades en la organización de las inscripciones, del preparado de Mesas, del retorno a las clases con la debida planificación al mismo tiempo que se estará finalizando el cuatrimestre anterior. No acuerda con que se inicien las clases inmediatamente después del primer Turno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Moción: que se preserve la semana de consulta posterior al receso, dos semanas de exámenes del primer llamado, dos semanas de consulta, iniciar el segundo cuatrimestre.

----- El Sr. Rector coincide con lo expresado. Entiende que el tiempo es finito y no se puede avanzar sobre los tiempos normales del segundo cuatrimestre porque después se extendería su finalización hasta febrero o marzo. Coincide con el Consejero en no planificar un cuatrimestre con inicio en octubre. Afirma que no se trata de falta de voluntad sino de tiempo. Propone: 3 semanas de receso invernal, la semana posterior de consulta, la primera Mesa en agosto que dure 2 semanas, que no sea 3 sino dos semanas entre turnos, después el segundo llamado en septiembre –que también durará 2 semanas–, y el inicio del segundo cuatrimestre el 22/09/20. De esta manera se logrará un cuatrimestre de 13 semanas pensado hasta el 23/12/20.

----- La Decana BRUSASCA coincide con toda la logística y organización señalada por la Decana PRINTISTA. No acuerda con que este punto se defina recién en la próxima sesión del 07/07/20 porque contarían con un solo día para organizar todo ya que el 09/07/20 se iniciaría el receso invernal compaginado con la Provincia.

----- La Decana PERASSI coincide con las Decanas preopinantes. Remarca todo lo de la logística necesaria para organizar, sobre todo, que se está viviendo una situación excepcional y se busca resolver Mesas de exámenes generales presenciales para los estudiantes. Reafirma la urgencia de definir esto en la presente sesión. Coincide con que el primer turno sea del 10 al 21 de agosto y el segundo del 7 al 18 de septiembre.

----- La Consejera VIDELA afirma que hace mucho tiempo que los estudiantes no cuentan con Mesas de exámenes, por lo que considera fundamental que se preserven 3 semanas entre Turnos para que se pueda aprovechar ambas mesas. Moción: del 10 al 21 de agosto el primer llamado, que se inicie el cuatrimestre el 1º de septiembre y que el segundo llamado sea del 21 de septiembre al 9 de octubre.

----- La Decana GARRAZA manifiesta que la realidad ha demostrado que las Mesas que se llevan a cabo durante el cursado no dan resultado positivo. Resalta la necesidad de preservar las condiciones de bioseguridad, para lo cual se necesita mucha organización. Se manifiesta a favor de dejar 2 semanas entre turnos de exámenes.

----- Se produce un largo debate. Varios Consejeros se manifiestan resaltando la necesidad de preservar las condiciones de bioseguridad para los estudiantes, los docentes y los Nodocentes.

----- El Sr Rector escribe en el chat su moción para clarificarla.

----- Se continúa el debate. Se realizan otras propuestas.

----- El Consejero FILIPPA manifiesta que se está discutiendo un tema que no fue analizado por la Comisión, como es el tema del receso de 3 semanas. Reitera su moción de definir el tema de las fechas en la próxima sesión.

----- Se continúa el debate.

----- La Decana PRINTISTA considera que a esta altura del debate la propuesta de la Comisión resulta casi inviable. Apoya la moción del Sr. Rector.

----- El Consejero OLMEDO escribe su moción en el chat: 3 semanas de vacaciones, una semana de consulta, mesa de agosto del 10 al 21, 3 semanas intermedias, la última de consulta, mesa de septiembre del 14 al 25, inicio del segundo cuatrimestre el 26 de septiembre, lo que permite 12 semanas de clases.

----- El Sr. Rector aclara que si bien su propuesta de 3 semanas de receso es una recomendación, pero hay un Decreto Provincial que lo determina y los Decretos Nacionales también proponen adecuarse a las decisiones de cada jurisdicción. Informa que solo quedan dos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

mociones porque se retiran las otras propuestas, la suya y la del Consejero OLMEDO. Pondrá a consideración ambas en el orden que surgieron.

----- El Cuerpo decide aprobar la moción 1 del Art. 1º.

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en el marco de lo establecido por la Resolución CS Nº 39/20 Art. 8, la implementación de un turno General de Examen "en situaciones excepcionales", cuyo primer llamado se desarrolle entre el 10 y 21 de agosto y el segundo llamado entre el 7 y 18 de septiembre. Estos exámenes se tomarán con la modalidad presencial y sólo excepcionalmente, en forma virtual.

Votación:

-Por a positiva: OLGUÍN, MORIÑIGO, DONADEL, MONTI, GAVIOLI, MARTINO, PERASSI, IBAÑEZ, CASABENE, Diego CASTILLO, MUZEVICH, ANNALORO, LUCERO, KORDICH, PRINTISTA, OCHOA, OJEDA, SOTA, BRUSASCA, RIBOTTA, GARCÍA, CAMPDERRÓS, GONZÁLEZ, SOSA

-Por la negativa: VIDELA, EGGEL, HEREDIA AGUIAR, ORTEGA

(24 Consejeros por la afirmativa, 4 por la negativa, según chat de las 12:48 hs.)

----- Se continúa con el artículo 2º. El Secretario da lectura al mismo.

ARTÍCULO 2º.- Asegurar que los exámenes se desarrollen atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por DECNU 520-2020.

----- El Sr. Rector informa que desde los distintos gremios están llegando propuestas de protocolos; se propone la toma de exámenes escritos, pero las disciplinas son muy diferentes por lo que hay que analizar bien las propuestas. También el CIN está trabajando sobre ese tema, en una Comisión integrada por el Dr. Félix NIETO QUINTAS; hay otra Comisión de la que participa el Secretario de Hacienda, Farm. Elbio SAIDMAN. Supone que en poco tiempo se podrá contar con un protocolo consensuado a nivel nacional.

----- El Consejero FILIPPA señala que este artículo se basa en el DECNU-520-2020, que tiene vigencia hasta el 28/06/20. Mociona que después de la coma se elimine el número del Decreto y se ponga "en el marco de las disposiciones vigentes".

----- Se produce un breve intercambio, se aclara que hay correlación entre el presente artículo y el 7º. Se procede a votar con la modificación propuesta.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 2º con la modificación propuesta.

ARTÍCULO 2º.- Asegurar que los exámenes se desarrollen atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, según la normativa de aplicación de las fechas establecidas en el Art. 1º.

Votación: VIDELA, FILIPPA, PERASSI, LUCERO, IBAÑEZ, RIBOTTA, MONTI, DONADEL, PRINTISTA, GARCÍA, Diego CASTILLO, OLGUÍN, GONZÁLEZ, HEREDIA AGUIAR, MARTINO, SOSA, BRUSASCA, MORIÑIGO, GARRAZA, EGGEL, ANNALORO, OLMEDO, ORTEGA, OCHOA, SOTA, CAMPDERRÓS, OJEDA, MUZEVICH, ROSALES (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 12:53 hs.)

----- Se continúa con el artículo 3º. El Secretario da lectura al mismo.

----- El Sr. Rector recuerda que son Mesas Generales en condiciones excepcionales, como lo afirmó varias veces la Decana PERASSI. Las condiciones excepcionales no solo involucra a los alumnos, también a los docentes, como por ejemplo un grupo de Profesores de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

de Turismo y Urbanismo que la cuarentena los encontró en la Provincia de Córdoba; también los que integran el grupo de riesgo. No habiendo solicitudes de palabra lo pone a votación.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 3° sin modificaciones.

ARTÍCULO 3°.-Disponer que, a los fines de constituir el tribunal evaluador, aquellos docentes que por alguna disposición establecida por las medidas de distanciamiento social no puedan estar presentes físicamente, de modo EXCEPCIONAL, podrán integrarse mediante el uso de algún dispositivo tecnológico. Al menos un integrante del tribunal evaluador deberá estar presente en la institución.

Votación: IBAÑEZ, PERASSI, PRINTISTA, HEREDIA AGUIAR, ROSALES, FILIPPA, MONTI, GARCÍA, GONZÁLEZ, GARRAZA, VIDELA, MARTINO, ANNALORO, LUCERO, DONADEL, RIBOTTA, BRUSASCA, MORIÑIGO, Diego CASTILLO, EGGEL, ORTEGA, OCHOA, CASABENE, SOSA, CAMPDERRÓS, SOTA, OJEDA (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:04 hs.)

----- El Consejero SOTA solicita autorización para retirarse porque debe ocuparse de su niña pequeña. El Cuerpo lo autoriza.

----- Se continúa con el artículo 4°. El Secretario da lectura al mismo.

----- El Sr. Rector afirma que en este artículo está contenido la gran logística que tendrán que desarrollar las/os Decanas/os para poder llevar adelante el proyecto que hoy se está decidiendo. Como no hay pedidos de palabra propone pasar a votar.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 4° sin modificaciones.

ARTÍCULO 4°.-Autorizar con carácter EXCEPCIONAL a estudiantes que se encuentren fuera de la provincia a rendir el examen empleando la modalidad no presencial, mientras dure la medida de restricción de ingreso al territorio provincial. Idéntica medida se podrá aplicar a los estudiantes que lo soliciten y justifiquen, en el marco de las disposiciones establecidas por las medidas de distanciamiento social.

Votación: ROSALES, ORTEGA, IBAÑEZ, PRINTISTA, OLGUÍN, VIDELA, RIBOTTA, PERASSI, DONADEL, GONZÁLEZ, MONTI, Diego CASTILLO, MORIÑIGO, FILIPPA, GARCÍA, CASABENE, LUCERO, ANNALORO, GARRAZA, SOSA, EGGEL, CAMPDERRÓS, OCHOA, OJEDA, OLMEDO, BRUSASCA, GAVIOLI, MARTINO, MONTI (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:06 hs.)

----- Se continúa con el artículo 5°. El Secretario da lectura al mismo.

----- El Sr. Rector manifiesta que la idea es que lo decidido en Consejo Superior sirva de marco de referencia para que las Facultades lo implementen de acuerdo a sus disciplinas y posibilidades. Al no haber pedido de palabra propone pasar a votar por el artículo sin modificaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 5° sin modificaciones.

ARTÍCULO 5°.- Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, el dictado de reglamentaciones que complementen y/o especifiquen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Votación: OLGUÍN, DONADEL, LUCERO, GARRAZA, MORIÑIGO, GONZÁLEZ, VIDELA, PERASSI, MONTI, GARCÍA, BRUSASCA, MARTINO, PRINTISTA, SOSA, CAMPDERRÓS, ORTEGA, FILIPPA, GAVIOLI, HEREDIA AGUIAR, OCHOA, IBAÑEZ, ANNALORO, CASABENE, Diego CASTILLO, MUZEVICH, ROSALES, EGGEL, RIBOTTA, OJEDA, MONTI (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:07 hs.)

----- Se continúa con el artículo 6°. El Secretario da lectura al mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Consejero DONADEL manifiesta su preocupación por los alumnos condicionales que están cursando materias debiendo las correlativas de años anteriores. Afirma que este artículo no se encontraba en la Res. 39/20.

----- Se produce debate.

----- la Decana BRUSASCA aclara que en la próxima sesión se tratará el tema de correlatividades.

----- El Sr. Rector entiende el planteo del Consejero, pero aclara que acuerda con la redacción actual del artículo. Considera que no debe modificarse. Afirma que estas Mesas que se están aprobando no reemplazan las Mesas de abril-mayo decidido por la resolución anterior. No habiendo pedido de palabra pone a votación el artículo.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 6° sin modificaciones.

ARTÍCULO 6°.-Disponer que el Turno General de Examen establecido en la presente no se corresponde con las dos fechas de exámenes requeridas para cumplimentar lo establecido en el Art. 9° de la Res. CS 39/20.

Votación: OLGUÍN, PERASSI, ORTEGA, MONTI, GARRAZA, MORIÑIGO, EGGEL, VIDELA, BRUSASCA, MARTINO, GAVIOLI, LUCERO, HEREDIA AGUIAR, OCHOA, SOSA, Diego CASTILLO, DONADEL, ROSALES, PRINTISTA, GARCÍA, FILIPPA, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, CASABENE, OLMEDO, RIBOTTA, ANNALORO, OJEDA (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:09 hs.)

----- Se continúa con el artículo 7°. El Secretario da lectura al mismo.

ARTÍCULO 7°.- La efectiva implementación de los turnos generales de examen en forma presencial de la presente disposición, queda supeditada a la evolución local de la pandemia y a la homologación de los protocolos de la Universidad por parte del Comité de Crisis de la provincia.

----- El Sr. Rector desea plantear una modificación al final de este artículo, eliminar "Comité de Crisis Provincial" y agregar "la máxima autoridad sanitaria de la jurisdicción u otro organismo nacional".

----- El Consejero manifiesta acuerdo con la propuesta y mociona que se mencione "organismo sanitario nacional".

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 7° con las modificaciones propuestas por el Sr. Rector y el Consejero OLGUÍN.

ARTÍCULO 7°.- La efectiva implementación de los turnos generales de examen en forma presencial de la presente disposición, queda supeditada a la evolución local de la pandemia y a la homologación de los protocolos de la Universidad por parte de "la máxima autoridad sanitaria de la jurisdicción u otro organismo nacional".

Votación: MORIÑIGO, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, GARRAZA, RIBOTTA, VIDELA, BRUSASCA, SOSA, DONADEL, GAVIOLI, OLGUÍN, EGGEL, PRINTISTA, GARCÍA, MARTINO, CAMPDERRÓS, OJEDA, LUCERO, OCHOA, HEREDIA AGUIAR, MUZEVICH, CASABENE, ORTEGA, ROSALES, ANNALORO, FILIPPA, OLMEDO, Diego CASTILLO, PERASSI (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:21 hs.)

----- El Cuerpo decide aprobar el proyecto elevado por la Comisión de Asuntos Académicos, con las modificaciones llevadas a cabo en plenario.

----- El Sr. Rector comunica que se ha aprobado el proyecto entero y que no hay más temas en el Orden del Día. Agradece a todos por la colaboración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Secretario General solicita a los Consejeros Graduados nuevos que puedan manifestar a qué Comisiones Asesoras Internas van a sumarse. Proponen que envíen sus respuestas por mail al Consejo Superior.

----- Siendo las 13:24 hs. se da por finalizada la sesión.-----